



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Divorcio contencioso
Demandante	Luis Carlos Lopera Ramírez
Demandado	Dora Lucia Ramirez Villada
Radicado	2022-00013-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 037
Asunto	Reprograma audiencia

El apoderado judicial de la demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de febrero de 2024, a las 10:00 am, para lo cual justifica y comprueba que la señora DORA LUCIA RAMIREZ VILLADA tiene programada una cita en el centro oncológico.

Con respecto a lo anterior, lo mismo se hace procedente, disponiéndose a reprogramar la audiencia contenida en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que tenga lugar el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.

Entérese a las partes sobre la celebración de la reprogramación de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma **LIFESIZE**; oportunamente, se les enviará el correspondiente **LINK**.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d160168d3a2c0f99dd14aedc74e9477f14e9a8d9a835b254f52968b1f66b461c**

Documento generado en 08/02/2024 04:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>